

**CONVOCA A CONCURSO INTERNO PARA LA  
DOTACIÓN DE SALUD SEGÚN LEY 21.308**

DECRETO EXENTO N.º \_\_\_\_\_ /

1512-1

CHAÑARAL, 7 de Octubre de 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N.º 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria, la Ley N.º 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, El Decreto N.º 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de septiembre del año 2021 y que la Municipalidad de Chañaral cuenta con la calidad de entidad administradora de la salud municipal de la comuna.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

2.-Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308, expresa que el concurso interno será convocado por el director de la entidad administradora de salud municipal, funcionario que desde el mes julio a la fecha se encuentra con Licencia médica, por lo que esta convocatoria será realizada por la Autoridad Comunal, como representante legal de la Entidad Administradora de Salud; y

Las facultades que confiere el texto refundido de la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de 1988, modificada por la Ley N.º 19.602, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile

**RESUELVO:**

Convóquese a Concurso Interno al personal de salud primaria, dado que, al 30 de septiembre del año 2021, contamos con un porcentaje superior al 20 por ciento de nuestra dotación en horas en calidad de contratados a plazo fijo, acorde a los siguientes puntos:

1. Que la dotación de salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de Salud, es 2596 horas, sin incluir cargos directivos.
2. Que el porcentaje de plazo fijo del total de la dotación actualmente corresponde a un 67,7 % que equivale a 1760 horas.
3. Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente: 1241 horas, a saber:
4. La recepción de postulaciones se llevará a cabo en el departamento de salud, ubicado en calle Los Dorados esquina Raúl Barrionuevo, Comuna de Chañaral, desde el viernes 22 de octubre al viernes 05 de noviembre del 2021, a contar de las 09:00 horas, hasta las 14:00 horas.
5. Los postulantes al concurso interno deberán cumplir los requisitos de ingreso generales a una dotación señalados en el artículo 13 de la ley N° 19.378
6. Los requisitos específicos para poder postular son los siguientes:
  - a) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
  - b) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años, continuos o discontinuos u honorarios sujetos a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.
7. La Comisión del concurso interno estará compuesta por las siguientes personas:
  - a) La directora del Departamento de Salud o su representante.
  - b) La directora del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
  - c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
  - d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.
  - e) Un representante del director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.Los integrantes señalados en las letras D y E, solo tendrán derecho a voz.
8. Los mecanismos de evaluación de las postulaciones que tendrá que tener a la vista La Comisión, serán la experiencia, capacitación y calificaciones, debiendo analizar cada una de ellas.
9. Las Bases y Resolución del concurso interno se publicará mediante la pagina web de la entidad administradora, [www.munichanaral.cl](http://www.munichanaral.cl), y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante.

10. El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 hábiles, para informar su aceptación o rechazo, la firma de la calidad de indefinido.
11. Publíquese en un diario circulación comunal, como así también, a través de medios electrónicos y los establecimientos de salud primaria de la comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE**



**ARMANDO OSSANDON VARAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MFS/AOV/OMF/VAE.**



**MARGARITA FLORES SALAZAR**  
**ALCALDESA**  
**I MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**